

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

112**MADRID NÚMERO 50**

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por la presente y en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal número 2.215 de 2010, seguidos en este Juzgado por “Cocentro, Sociedad Anónima”, contra don David Laso Romero, se le notifica sentencia de 3 de mayo de 2011 a don David Laso Romero, dado su ignorado paradero, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por “Cocentro, Sociedad Anónima”, representada por la procuradora doña Andrea de Dorremocha Guiot, contra don David Laso Romero, debo condenar y condeno al demandado a abonar la cantidad de 1.619,66 euros, más los intereses legales desde la interposición de la demanda, con imposición de costas al demandado.

Así por esta mi sentencia, que se notificará en legal forma a las partes, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Modo de impugnación: mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid (artículo 455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Debiéndose consignar en la Cuenta del Juzgado con código de cuenta 2544, la cantidad de 50 euros en concepto de depósito para recurrir, indicándose la clase y número de procedimiento, así como la fecha de la resolución recurrida. No se admitirá a trámite el recurso si no se constituye este depósito, lo que deberá acreditarse ante este Juzgado junto con el escrito de preparación del mismo, mediante la presentación de copia del resguardo u orden de ingreso.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don David Laso Romero, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 26 de julio de 2012.—La secretaria (firmado).

(02/7.057/12)